



En el Plenario

El Pleno del Parlamento Europeo aprueba el Plan Plurianual para las especies demersales en el Mediterráneo Occidental

- **El resultado de la votación ha sido de 461 votos a favor, 62 votos en contra y 101 abstenciones**
- **Este Plan se considera un éxito para la gestión pesquera del Mediterráneo y será una de las principales herramientas para alcanzar el Rendimiento Máximo Sostenible en 2025, a la vez que se garantiza el mantenimiento socioeconómico de la actividad pesquera en estas zonas costeras**
- **El Plan insta además a los Estados Miembros a lograr este objetivo mediante sistemas de gestión participativa a nivel local**

05 de abril de 2019. El Pleno del Parlamento Europeo ha aprobado ayer, con amplia mayoría, el Reglamento por el que se regula el Plan Plurianual para las especies demersales en el Mediterráneo Occidental, con una votación cuyo resultado ha sido de 461 votos a favor, 62 votos en contra y 101 abstenciones

El Plan persigue el objetivo de la política pesquera común relativo a alcanzar el Rendimiento Máximo Sostenible en este caladero, así como garantizar la progresiva eliminación de los descartes.

Para lograr estos objetivos establece un régimen de gestión del esfuerzo pesquero basado en días de pesca asignados para cada segmento de flota y tipo de pesquería (pesquería costera demersal y pesquería de profundidad de la gamba roja). La base de este régimen de esfuerzo se calculará a partir de la actividad media realizada por los buques durante el periodo 2015 a 2017.

Durante el primer año del plan se reducirá un 10% el esfuerzo y en los 4 años sucesivos hasta un máximo de un 30% adicional en función de la situación del stock.



Asimismo establece una veda de tres meses para los buques arrastreros hasta la isobata de 100m, o alternativamente la prohibición de faenar a menos de 6 millas náuticas desde la costa excepto en zonas con más de 100m de profundidad. Medidas que podrán sustituirse por la delimitación de otras zonas alternativas de veda, con la adecuada justificación científica que garantice la supervivencia de al menos el 20% de los alevines de merluza.

Las negociaciones desarrolladas durante el año 2018 por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, han permitido alcanzar un acuerdo equilibrado entre los aspectos biológicos y socioeconómicos, logrando el mejor acuerdo posible al eliminar aquellas propuestas planteadas en un principio por la Comisión que resultaban incompatibles para el sector. De esta forma, el Plan aprobado se basa en un régimen de esfuerzo que evita la aplicación de un Total Admisible de Capturas (TAC), en un entorno en el que las pesquerías multiespecíficas no lo aconsejaban; la reducción de un 30% inicial a un 10% en el plan aprobado en el primer año de los días de actividad de la flota de arrastre; o la eliminación del establecimiento de una veda hasta la isobata de 100m sin otro tipo de alternativas.

También se ha flexibilizado la consecución del objetivo de RMS a 2020 hasta 5 años después de la aprobación del Plan, como consecuencia de la tardía presentación del mismo por la Comisión.

Este Plan se considera un éxito para la gestión pesquera del Mediterráneo y será una de las principales herramientas para lograr el RMS en 2025, a la vez que se garantiza el mantenimiento socioeconómico de la actividad pesquera en estas zonas costeras.